



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

1333

*Anuncio de la Demarcación de Costas en Illes Balears relativo al acuerdo de incoación y a la apertura del periodo de información pública del expediente de rectificación de la servidumbre de protección, entre los vértices 30-32, del deslinde aprobado por O.M. de 3 de julio de 2007, en la urbanización Sa Mesquida del término municipal de Capdepera, isla de Mallorca (Illes Balears).
REF^a: DES01/97/07/0051-DES04/01*

Previa autorización de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Demarcación de Costas en Illes Balears ha dictado con fecha 9 de febrero de 2026, providencia de incoación del expediente de rectificación de la servidumbre de protección, entre los vértices 30-32, del deslinde aprobado por O.M. de 3 de julio de 2007, en la urbanización Sa Mesquida del término municipal de Capdepera, Isla de Mallorca (Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, esta Demarcación de Costas procede a realizar la INCOACIÓN y publicar la INFORMACIÓN PÚBLICA del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional de la servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

La delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 – Madrid) y en la Demarcación de Costas en Illes Balears (C/ Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica - 07071 - Palma de Mallorca), solicitando previa cita al efecto. Si la consulta se desea en las oficinas de la Demarcación de Costas, deberá solicitarse en la dirección de correo electrónico bzn-dcbaleares@miteco.es. Si la consulta se desea en las dependencias de la Dirección General de la Costa y el Mar en Madrid, deberá solicitarse a través de la dirección de correo electrónico buzon-sgdmpt@miteco.es. En ambos casos debe citarse la referencia del expediente: DES01/97/07/0051-DES04/01

Junto a los citados planos, la providencia de incoación está disponible en la dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/07-des01-97-07-0051.html>

(Documento firmado electrónicamente: 10 de febrero de 2026)

El jefe de la Demarcación de Costas en Illes Balears

P.S. (Resolución 01.04.2025 del Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

Jorge Miguel Ortega Rodríguez

